

# <u>LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ADIF Nº 01/2023 –</u> AR-DGPPSE - ADIF-256064-CW-RFB

Intervenciones entre Victoria (22+608) y El Talar (33+568,71) que incluye Renovación de Vías, Nuevas Estaciones (Victoria, Schweitzer y El Talar), Cerramientos perimetrales, Obras de Arte. Electrificación y Señalamiento

PRÉSTAMO BIRF N° 9232-AR - Proyecto de Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires – Línea Mitre

El Comprador comunica la siguiente Circular Aclaratoria, en un todo de acuerdo a la IAP 7 de la *Sección I, Instrucciones a los Postulantes*, del Documento de Precalificación, mediante la cual se da respuesta a las consultas recibidas por potenciales postulantes. Se transcribe con letra cursiva la parte pertinente de las consultas recibidas.

### CIRCULAR ACLARATORIA N° 04

### **CONSULTA Nº 1:**

De acuerdo con el punto IAP 15.2 "El número de copias, además del original, que debe presentarse con la Solicitud es: 1 (una) copia, la cual debe contener todas las fojas del original."

Consulta: favor de aclarar si la copia a presentar debe ser en papel o si puede presentarse en formato digital.

#### **RESPUESTA Nº 1:**

Se aclara que la COPIA debe presentarse en formato papel.

# **CONSULTA N° 2:**

Aclárese si es requisito que todos los miembros de la APCA posean el correspondiente Comprobante de Participación o si es condición suficiente que al menos uno de ellos lo haya descargado.

#### **RESPUESTA N° 2:**

Se aclara que para participar de la presente postulación no se exige ningún comprobante de participación, toda vez que el documento de precalificación puede descargarse del sitio web de ADIF de manera gratuita.



### **CONSULTA N° 3:**

En el pliego de procedimientos de precalificación para esta obra se establece, en la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, en el punto 4.2 a) del Lote 3 Experiencia específica en construcción y gestión de contratos, lo siguiente:

"Dentro del universo de obras denunciadas para cumplir con este requisito, al menos una deberá incluir: i) montaje de cables de media tensión y/o de cables de gran sección en BT, con longitudes mayores a 10 km; y ii) construcción de subestaciones rectificadoras de tracción (no necesariamente en el mismo contrato) ..."

Luego, en la Enmienda  $N^{\circ}$  1 se establece lo siguiente:

En la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, punto 4.2 (a) del Lote 3:

Donde dice: (...) Dentro del universo de obras denunciadas para cumplir con este requisito, al menos una deberá incluir: i) montaje de cables de media tensión y/o de cables de gran sección en BT, con longitudes mayores a 10 km; (...)

Debe decir: (...) Dentro del universo de obras denunciadas para cumplir con este requisito, al menos una deberá incluir: i) Montaje de cables de media tensión y/o cables de gran sección en BT y/o alta tensión, con longitudes mayores a 10 km, en todos los casos deberán ser tendidos subterráneos; (...)

Dado que nuestra empresa cuenta con sobrados antecedentes y experiencia en montaje de cables de media tensión y/o cables de gran sección en BT y/o alta tensión aéreos, con longitudes mayores a 10 km, como así también varias obras de cableado subterráneo sin llegar al total de las exigencias establecidas, queremos consultar si el requisito incorporado en la Enmienda N°1, es decir "en todos los casos deberán ser tendidos subterráneos" resulta excluyente o limitativo en este procedimiento de precalificación y serán considerados también los antecedentes de tendidos aéreos.

## **RESPUESTA N° 3:**

El requisito de precalificación es excluyente, y deberá acreditarse el cumplimiento de lo establecido en el documento de precalificación.

### **CONSULTA N° 4:**

Le solicitamos quieran tener a bien, considerar la posibilidad de otorgar una prórroga de treinta (30) días en la fecha límite para presentar las solicitudes de precalificación, debido a la necesidad de contar con más tiempo, dada la envergadura de la misma, para poder hacer llegar a esa Administración nuestra mejor presentación.

#### **RESPUESTA N° 4:**

Ver lo dispuesto en la Enmienda Nro. 5 y 6.



### **CONSULTA N° 5:**

Debido a la demora en las respuestas de gran parte de nuestros proveedores locales y del extranjero y la complejidad de los requerimientos del pliego, y con el propósito de poder entregarles nuestra mejor oferta económica para la presente licitación, les solicitamos tengan a bien otorgar una prórroga de la fecha actual de apertura de 25 (veinticinco) días.

#### **RESPUESTA N° 5:**

Ver lo indicado en la respuesta a la Consulta Nro. 4 de la presente circular. Asimismo, se aclara que en esta etapa del proceso de precalificación no se requiere presentar una oferta económica. Solo se deben presentar los antecedentes y documentación requerida en el pliego, a fin de evaluar las calificaciones de los postulantes.

CONSULTA Nº 6: En relación al punto 4.2 (a) "Experiencia específica en construcción y gestión de contratos", Lote Nº 3, el pliego y la Enmienda Nº 1 indican lo siguiente: "Se considerarán contratos similares a aquéllos que hayan incluido obras eléctricas de generación y distribución de energía, con un valor mínimo, cada uno de ellos, de dólares estadounidenses dieciséis millones seiscientos mil (USD 16.600.000,00). [...] Dentro del universo de obras denunciadas para cumplir con este requisito, al menos una deberá incluir:

- i) montaje de cables de media tensión y/o de cables de gran sección en BT y/o alta tensión, con longitudes mayores a 10 km, en todos los casos deberán ser tendidos subterráneos;
   y
- ii) construcción de subestaciones rectificadoras de tracción (no necesariamente en el mismo contrato)."

Asimismo, en la IAP 25.2 del Pliego se indica que "Las partes de las Obras para las cuales el Contratante permite a los Postulantes proponer Subcontratistas Especializados se designan de la siguiente manera:

- a. Obras de Arte ferroviaria, adjuntando la documentación respaldatoria que acredite la experiencia del subcontratista especializado.
- b. Obras de Señalamiento ferroviario, adjuntando la documentación respaldatoria que acredite la experiencia del subcontratista especializado.
- c. Obras de Electrificación ferroviaria, adjuntando la documentación respaldatoria que acredite la experiencia del subcontratista especializado.
- d. Obras de Montaje de Cables de Electrificación ferroviaria, adjuntando la documentación respaldatoria que acredite la experiencia del subcontratista especializado.

Luego, a través de la respuesta Nº 14 de la Circular Aclaratoria Nº 2, se aclara que "Por Obras de Electrificación ferroviaria especificado en la IAP 25.2 c), se deben entender las obras



correspondientes al Lote 1 (tercer riel). Se aclara que las correspondientes al Lote 3 son las indicadas en el punto d) Obras de Montaje de Cables de Electrificación ferroviaria".

Solicitamos aclarar si, dentro de las partes de las Obras para la cuales se permite proponer Subcontratistas Especializados correspondientes al Lote 3, se incluye el requisito del punto 4.2(a) ii) "construcción de subestaciones rectificadoras de tracción".

**RESPUESTA** N° 6: De acuerdo a la cláusula 25.2 del Pliego y la respuesta N° 14 de la Circular Aclaratoria N° 2, las partes de las Obras para el Lote N° 3 para las cuales el Contratante permite a los Postulantes proponer Subcontratistas Especializados son solamente las indicadas en la IAP 25.2 punto d) Obras de Montaje de Cables de Electrificación ferroviaria.

## **CONSULTA N° 7:**

Según la IAP 25.2, "Las partes de las Obras para las cuales el Contratante permite a los Postulantes proponer Subcontratistas Especializados se designan de la siguiente manera:

- a. Obras de Arte ferroviaria, adjuntando la documentación respaldatoria que acredite la experiencia del subcontratista especializado.
- b. Obras de Señalamiento ferroviario, adjuntando la documentación respaldatoria que acredite la experiencia del subcontratista especializado.
- c. Obras de Electrificación ferroviaria, adjuntando la documentación respaldatoria que acredite la experiencia del subcontratista especializado.
- d. Obras de Montaje de Cables de Electrificación ferroviaria, adjuntando la documentación respaldatoria que acredite la experiencia del subcontratista especializado.

Para las partes de las Obras designadas anteriormente que pueden requerir Subcontratistas Especializados, las calificaciones relevantes de los Subcontratistas Especializados propuestos se agregarán a las calificaciones del Postulante para fines de evaluación"

Por favor tengan a bien permitir proponer subcontratista especializado para el Lote  $N^{\circ}$  3 en lo que respecta a la construcción de subestaciones rectificadoras, pudiendo cumplir a través de este, la experiencia solicitada en el punto 4.2 (a) de los criterios de elegibilidad y calificación.

#### **RESPUESTA N° 7:**

Deberá estarse a lo indicado en la respuesta nro. 6 de la presente circular.



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

# Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico firma conjunta

1		. ,			
	N	11	m	re	•

**Referencia:** CIRCULAR ACLARATORIA N° 04 - LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ADIF N° 01/2023 – AR-DGPPSE - ADIF-256064-CW-RFB

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.